

ACTA DE ADMISIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “FIISC-IISC” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-RESPONSABLE DE FARMACOVIGILANCIA Y DESARROLLO DEL IISC A JORNADA COMPLETA (37,5 H/SEMANA), CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN FARMACIA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 11-2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Fernando Gutiérrez Nicolás (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 11:00 horas del día 07/05/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez subsanados los posibles defectos de la lista provisional, la lista de admitidos definitivos y excluidos, queda según se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUMPLE REQUISITO	MOT. INCUMPL.
***8171**	REVILLA CALVO, MARÍA VICTORIA	SI	
***8754**	GARCIA MARTIN, DIANA LAURA	SI	
***9562**	RODRIGUEZ FORTUNEZ, PATRICIA	SI	
***9239**	ARMAS MORENO, ALEJANDRA	SI	
***5178**	Martín Arráez, Ainhoa	SI	
***9222**	MUÑOZ SOSA, CHRISTIAN JAVIER	SI	

REQUISITOS:

1. Poseer la titulación de Diplomatura/Grado en Farmacia.
2. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.
3. Documento de Ley Orgánica de Protección de Datos - Anexo I (formulario disponible en la aplicación telemática de presentación de solicitudes).
4. Declaración responsable - Anexo II (formulario disponible en la aplicación telemática de presentación de solicitudes).
5. Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia, permiso de trabajo.
6. Currículum Vitae.
7. Presentar la justificación del título acorde con la plaza a la que se opte y/o justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.
8. Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social).

En consecuencia y de acuerdo con las Bases estipuladas en la Convocatoria, se resuelve dar publicidad a esta Resolución a través de la página Web de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:25 horas.